



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0050414/2010

VISTO:

Lo solicitado por el Biol. Mag. Ricardo Toselli, a cargo de la Coordinación del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), a fs. 56 del expediente de referencia, respecto de incrementar el monto de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas con dedicación de 40 horas, a la Lic. Daniela Fernanda Silva;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Extensión a fs. 51;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la Lic. Daniela Fernanda **SILVA (Legajo 47.393)**, fijándose una remuneración neta mensual de \$3.400 (pesos tres mil cuatrocientos), a partir del **01-11-2011.-**

Artículo 2º.- Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la Lic. Daniela Fernanda **SILVA (Legajo 47.393)**, fijándose una remuneración neta mensual de \$3.700 (pesos tres mil setecientos), a partir del **01-01-2012.-**

Artículo 3º.- La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con Recursos Propios recaudados por el CEQUIMAP.-

Artículo 4º.- Comuníquese a los interesados, al Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), al Área Económico Financiera y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION N°

AC.ee.

988

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Dr. CRISTIAN G. SANCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-U.N.C.